

Flash alert

Costa Rica

El Poder Ejecutivo publica la reglamentación a la Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la GAM

La Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la GAM, extiende los beneficios del Régimen de Zonas Francas a empresas que realicen inversiones fuera de dicha región, siempre y cuando cumplan con los requisitos definidos. La normativa publicada reglamenta las disposiciones de dicha Ley.

El 15 de marzo de 2023 se publicaron en el Diario Oficial La Gaceta los Decretos Ejecutivos N° 43934-COMEX-H y 43940-MP-COMEX-H-MAG-MEIC-MICITT-MGP-MINAE-JP-S-MIVAH. Por su parte, el 16 de marzo se publicaron en el Diario Oficial los Decretos Ejecutivos N° 43905-COMEX, 43935-S-COMEX, 43936-MP-COMEX-MTSS-MEP-MDHIS-S y 43937-MP-H-COMEX.

Las normas publicadas tienen como objetivo reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.234, denominada "Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", que persigue fomentar las inversiones en las regiones fuera de la GAM, con el fin de contribuir a la generación empleo y la actividad productiva en dichas regiones.

A través de esta Ley se extienden los beneficios del Régimen de Zona Franca (RZF) contenidos en la Ley N° 7210 a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la GAM, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del Impuesto sobre la Renta.

Las disposiciones reglamentarias publicadas incluyen la incorporación de las definiciones de nuevas actividades como centros de servicios de salud humana y parque sostenible de aventura, los parámetros de las inversiones nuevas iniciales para empresas ubicadas fuera de la GAM, plazos para completar la inversión inicial, requisitos de la solicitud y trámite de ingreso al Régimen, acuerdo de otorgamiento, pagos del derecho de uso del RZF, entre otros.

Asimismo, contienen las pautas aplicables a las empresas catalogadas por la Ley N° 10234 como centros de salud humana que se instalen fuera de la GAM al amparo del RZF y disposiciones sobre la aplicación de los incentivos para promover de manera efectiva las inversiones fuera del GAM. Contáctenos para más información:

Rafael Sayagués	rafael.sayagues@cr.ey.com
Juan Carlos Chavarría	juan-carlos.chavarría@cr.ey.com
Antonio Ruiz	antonio.ruiz@cr.ey.com
Guillermo Leandro	guillermo.leandro@cr.ey.com
Randall Oquendo	randall.oquendo@cr.ey.com
Paola Castro	paola.castro@cr.ey.com
Daniel Quesada	daniel.quesada@cr.ey.com